

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
03 de mayo del 2022

GG-144-2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta correspondiente al proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0003 SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SENDGRID, PRIMERA CONVOCATORIA**, ya que las propuestas de los oferentes que participaron en este proceso, no cumplieron técnicamente, la cual era de carácter obligatorio y requisito no subsanable.

- No presentaron los términos de referencia suministrados por Edenorte.

ITEM	CÓDIGO (EDENORTE)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	3000427	SUSCRIPCIÓN A SENDGRID	SERVICIO	1

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-028-2022**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

EDENORTE DOMINICANA, S.A.


Andrés Cueto Rosario
Gerente General

